

RESOLUCIÓN No. 1021

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 189 DP del 28 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe en referencia al pedido del señor José María Almagro, de que se le otorgue el permiso de uso de suelo para la construcción de un motel en el sector de Tazayacu, cantón Tena,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente dicha autorización de uso de suelo, hasta cuando la Municipalidad concluya el Estudio de Zonificación del Cantón Tena.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Turismo y Ambiente
J. Avalúos y Catastros
Comisaría Municipal
Sr. José Almagro
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1022

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio recibido con guía externa 2565 del 29 de mayo del 2007, suscrito por el abogado Pablo Guerrero quien en nombre de varios Jefes Departamentales, solicita que en cumplimiento de las Resoluciones de Concejo 934 y 965 del 16 de marzo y 3 de abril del 2007, respectivamente, se disponga la nivelación y homologación de los sueldos de los Jefes Departamentales,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, solicitar al señor Alcalde que a través de la Procuraduría Síndica se proceda a dar contestación inmediata.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Administrativo
J. Recursos Humanos
Ab. Pablo Guerrero
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1023

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 119-P-FDPN del 1 de junio del 2007, suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, mediante el cual remite el Proyecto Napo Rumbo a los XXIX Juegos Olímpicos Beijín 2008,

RESOLVIÓ

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
Federación Deportiva Provincial de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1024

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 053-JAC del 28 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien en atención a la Resolución de Concejo 794 del 12 de octubre del 2006, ha procedido a la ubicación de un área de terreno para destinarlo en donación a la Policía Judicial de Napo,

Que, el Gobierno Municipal de Tena es propietario de un lote de terreno ubicado en el sector El Toglo, calle Jaime Roldós, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, el mismo que fue adquirido mediante compra venta realizada al señor Claudio Olalla,

Que, el artículo 14, numeral 18 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales de la Municipalidad, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, el colaborar y coordinar con la Policía Nacional, la protección, seguridad y convivencia ciudadana

RESOLVIÓ

1. Entregar en comodato por 25 años, un lote de terreno ubicado en el sector El Toglo, calle Jaime Roldós, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor de la Policía Judicial de Napo, cuyos linderos son los siguientes: Norte, avenida Jaime Roldós en 40,00 metros; Sur, Lote propiedad de la Asociación de Discapacitados de Napo, en 37,45 metros; Este, Lotes de la Clínica del IESS en 36,00 metros; y, Sur, Lote de la Defensa Civil en 37,70 metros, dando un área total de 1.423,62 metros cuadrados.
2. De conformidad a lo señalado en el artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el cual señala que los actos administrativos del Concejo, emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas, que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, esta Resolución se caducará en forma automática sin necesidad de que así lo declare el Concejo Municipal.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Policía Judicial de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1025

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 23 de mayo del 2007, suscrito por el señor Wilson Trujillo, Presidente de la Asociación 7 de Abril, quien solicita la autorización para ubicar los puestos de trabajo de dicha organización, en el centro de la calle Rubén Lerson, entre avenida del Chofer y Calle Víctor Sanmiguel,

RESOLVIÓ

Remitir dicho documento a la Dirección de Planificación y Comisaría Municipal, a fin de que procedan a su estudio y análisis conjunto, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Comisaría Municipal
Asociación 7 de Abril
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1026

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 31 de mayo del 2007, suscrito por el señor Leonardo Palacios, Técnico de la Escuela de Fútbol de Liga en Tena, quien solicita la exoneración del impuesto a los espectáculos públicos, por la realización del evento artístico en homenaje al Día del Padre, cuyos fondos estarán destinados a los niños que asisten a dicha Institución Deportiva,

RESOLVIÓ

Aprobar la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de la Escuela de Fútbol de Liga Deportiva Universitaria en Tena, de conformidad a lo señalado en el artículo 361 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa "Show Artístico por el Día del Padre" a efectuarse el 15 de junio del 2007.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Comisaría Municipal
Sr. Leonardo Palacios
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1027

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 135 GMT-DP del 5 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el Informe Técnico Económico de la Obra Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre y su posible fuente de financiamiento,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a las Comisiones Permanente de: Administración y Finanzas, Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Vivienda y Planificación, a fin de que de manera urgente procedan al estudio del documento y a emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 15 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Proyectos
D. Obras Públicas
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1028

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 027 de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la Sesión del 29 de Mayo del 2007, en la cual se ha tratado sobre las Resoluciones de Concejo 998 y 1013 del 9 y 23 de mayo del 2007, respectivamente,

Que, dichas Resoluciones se refieren a solicitar al señor Alcalde que a través de Fiscalización de la Municipalidad, se conmine al consultor ingeniero Ignacio Sánchez, contratista de los Estudios y Diseños de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, migre los levantamientos topográficos, planos en formatos de Micro Station (dgn), o con extensiones dxf o dwg, diseños y memoria técnica, a la proyección TM Tena realizado por el Instituto Geográfico Militar, el mismo que no tendrá costo adicional para la Institución, debiendo además, efectuar la entrega de los respaldos magnéticos necesarios a Fiscalización,

RESOLVIÓ

Aprobar el informe en referencia y por lo tanto comunicar al señor Alcalde que le corresponde a la administración municipal, proceder con los trámites respectivos de acuerdo a los informes de fiscalización, sobre los Estudios y Diseños de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, realizados por el Consultor, ingeniero Ignacio Sánchez.

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
J. Agua Potable
J. Alcantarillado
Ing. Ignacio Sánchez
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1029

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El Informe 028 de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, de la Sesión del 14 de mayo del 2007, en la cual se ha tratado sobre el memorando 059 del 18 de abril del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli,

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli, y previo su aprobación en segunda, solicitar a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, realice un análisis pormenorizado del financiamiento del proyecto y requiera de la Dirección Financiera el informe del monto al que asciende el 2% del 10% del presupuesto del Gobierno Municipal de Tena, asignado a los Grupos Vulnerables en el presente año, los cuales estarían destinados a dicho fin.

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Género Generacional
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Desarrollo Humano
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1030

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 11 de junio del 2007, suscrito por los señores Joel Cangá, doctor Mauro Almeida y licenciada Lida Sangacha, Presidente, Coordinador y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Diabéticos de la Ciudad de Tena, quienes solicitan la donación de un lote de terreno a fin de destinarla al Centro del Diabético, para la prevención y atención de sus pacientes,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno, tomando en cuenta la prioridad del caso.

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidente Asociación de Diabéticos
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1031

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 070 A-GMT del 6 de junio del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien solicita un alcance a la Resolución de Concejo 857 del 21 de diciembre del 2006, a fin de que conocer cuáles señoritas Reinas de Tena y Wayusas Warmis, son beneficiarias de la donación de un lote de terreno,

RESOLVIÓ

Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su análisis dentro de la respectiva ordenanza y de ser necesario proponga una reforma que permita atender este compromiso institucional; establezca quienes son las señoritas Reinas y Wayusas Warmis beneficiarias, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Legislación
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Cultura
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1032

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 060 JT del 1 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunto remite las propuestas de: Ordenanza Sustitutiva del Consejo Cantonal de Turismo; de reforma a cuatro artículos de la Ordenanza para el Control de las Actividades de los Guías de Turismo en el Cantón Tena; y, Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas y el Horario de Funcionamiento en el Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dichas propuestas a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Turismo y Ambiente
Procurador Síndico
J. Turismo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1033

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 00290-P-15-2007-CPTTTN del 7 de junio del 2007, suscrito por el profesor Armando Bastidas Chamorro, Presidente del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, quien comunica que el Gobierno Municipal de Tena, no tiene facultad constitucional, ni legal, para autorizar o modificar el recorrido del servicio urbano dentro de la ciudad de Tena, la cual es atribución de la Institución que preside,

RESOLVIÓ

Dar contestación a dicha comunicación a través de la Procuraduría Sindica Municipal, haciendo conocer las facultades que tiene la Municipalidad de conformidad a lo señalado en la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, solicitar a la Delegada ante el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, Concejala Marisol Jaramillo, que para evitar problemas de competencia, en un futuro se coordine las acciones con este organismo.

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1034

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El Oficio ingresado con guía externa G2724 del 7 de junio del 2007, suscrito por los comerciantes de la ciudad de Tena, quienes solicitan el apoyo de la Municipalidad, toda vez que están siendo perjudicados en sus negocios ubicados en la avenida 15 de Noviembre, por cuanto la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo, ha prohibido el estacionamiento de vehículos en esta arteria,

RESOLVIÓ

Solicitar a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, propicie una sesión de trabajo con la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo, la Procuraduría Síndica Municipal y el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, a fin de coordinar y planificar el ordenamiento de la circulación vehicular y estacionamientos en la avenida 15 de Noviembre y de más sectores de congestión, por cuanto existen reclamos de los propietarios de comercios.

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo
Jefatura de Tránsito
Comerciantes Avda. 15 de Noviembre
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1035

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio 197-FEDELBAN del 6 de junio del 2007, suscrito por los señores Alberto Shiguango, Luis Grefa y Verónica Aguinda, Presidente de la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo, Presidente del Barrio Amazonas y Secretaria, respectivamente, quienes solicitan se entregue en comodato a favor de FEDELBAN, las canchas deportivas del barrio Amazonas,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su análisis, estudio e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidente FEDELBAN
Presidente Barrio Amazonas
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1036

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 199 del 14 de junio del 2007, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite la nómina de los planteles que solicitan bonificación para los maestros de sus respectivos establecimientos educativos, para el Año Lectivo 2007-2008,

RESOLVIÓ

Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y estudio en coordinación con las Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 30 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Educación
Procurador Síndico
D. Cultura
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1037

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 20 de junio del 2007, suscrito por el doctor Fabricio Zambrano, Director Ejecutivo Nacional de la Fundación Ecuatoriana para el Desarrollo Marítimo, Fluvial y Lacustre (FUNDEMAR), quien propone la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena, Gobierno Municipal de Francisco de Orellana, la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada (DIGEIM) y FUNDEMAR,

Que, la Dirección General de Intereses Marítimos es una persona jurídica creada mediante Decreto 1857 del 23 de septiembre de 1977, la misma que se rige por su Ley de Creación y por las Normas y Reglamentos Internos, que para el efecto expide la Comandancia General de la Marina,

Que, dentro de las tareas establecidas a la DIGEIM le corresponde difundir y fortalecer la ciencia marítima, para lo cual desarrolló el programa de Educación Ambiental Marino Costera (PEAMCO) que se ejecuta mediante convenio con los Ministerios de Defensa Nacional, Educación, Salud Pública y Ambiente, llevando adelante procesos educativos formales, no formales e informales que tienden a sensibilizar y concienciar a la población en el aprovechamiento racional y conservación del medio marino costero y fluvial, en pro de alcanzar las mejores condiciones de vida de las poblaciones ribereñas,

Que, los Gobiernos Municipales de Tena y Orellana, son Entidades Seccionales que se rigen por la Ley Orgánica de Régimen Municipal y gozan de autonomía, y que en cumplimiento de sus obligaciones han puesto especial énfasis en la conservación del ambiente y uso sustentable de los recursos naturales que poseen,

Que, el artículo 14, numeral 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye esta Ley, el prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con las entidades afines,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, la suscripción del

Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, el Gobierno Municipal de Orellana, la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada (DIGEIM) y la Fundación Para el Desarrollo Marítimo Fluvial y Lacustre (FUNDEMAR), para establecer un vínculo de cooperación y coordinación a fin de implantar el Proyecto "Aplicación de la Estrategia de Atención Primaria Ambiental y Salud en las Comunidades Fluviales Afluentes del Río Napo, en los Cantones Tena y Orellana, tendiente a mejorar las condiciones de vida de los habitantes y sensibilizarles sobre la importancia de conservar los ecosistemas para su desarrollo mediante la implementación de programas de educación y saneamiento ambiental".

Tena, 30 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Turismo y Ambiente
FUNDEMAR
DIGEIM
Gobierno Municipal de Orellana
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1038

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 40-AJ del 13 de junio del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Procuradora Síndica Municipal Encargada, en referencia al pedido de revocatoria de la Resolución de Concejo 1000 del 9 de mayo del 2007, solicitada por los cónyuges señores Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, relacionado con la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata del predio de sus propiedad en una extensión de 4.689,87 metros,

Que, los cónyuges Rodríguez Dalgo, con fecha 23 de mayo del 2007 presentan al señor Alcalde y Concejales, dentro del término legal el pedido de revocatoria justificándole en varias observaciones,

Que, del análisis jurídico constante en el informe 40-AJ se desprende que se han cumplido con todos los requisitos previos a la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata del predio de los cónyuges Rodríguez-Dalgo, área que se destinará a la construcción de la vía Las Yerbitas,

Que, el Concejo Municipal está facultado por mandato constitucional a dicha declaratoria conforme lo señala el artículo 33 de la Constitución Política de la República del Ecuador y el artículo 63, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

RESOLVIÓ

Negar el pedido de revocatoria de la Resolución de Concejo 1000, del 9 de mayo del 2007, mediante la cual se declaró de utilidad pública y ocupación inmediata, el predio propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, en una extensión de 4.689,87, área que se destinará a la construcción de la vía Las Yerbitas.

Tena, 30 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Familia Rodríguez-Dalgo

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Archivo

RESOLUCIÓN No. 1039

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 41-AJ-GMT-2007 del 21 de junio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien sugiere que una vez revisado el convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, se autorice con la modificación de la cláusula sexta, referente a los deberes y atribuciones, en la cual se debe incluir el numeral 6.7 que señala "Extender certificados que avalicen la aprobación de los eventos académicos, científicos y técnicos organizados",

Que, el artículo 150 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que en materia de educación y cultura la administración municipal cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural, educativo compitiéndole el coadyuvar con la educación y el progreso cultural de los vecinos y fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación,

Que, la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, es una Institución de Educación Superior de derecho público, autónoma, que se rige por la Constitución Política de la República y la Ley de Educación Superior y su Reglamento General; que, esta Entidad de Educación Superior tiene como misión formar profesionales competitivos, emprendedores, concientes de su identidad nacional, justicia social, democracia y preservación del ambiente, a través de la generación, transmisión, adaptación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo sustentable del país,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, para Desarrollar Acciones que Impulsen la Educación y la Vinculación de la Colectividad.

Tena, 30 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Administrativa
D. Cultura
Escuela Superior Politécnica del Chimborazo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 1040

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2007

CONSIDERANDO

El memorando 155 GMT-DP del 22 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez Heras, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita que el Concejo califique la viabilidad técnica, financiera, económica y social del Proyecto de Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre de la ciudad de Tena,

Que, los literales a) y b) del artículo 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, determinan como requisitos para la contratación del crédito interno y externo, que el proyecto al que se destine el mismo, debe contar con la calificación de viabilidad técnica, financiera, económica y social, así como declarado prioritario, por parte de la propia entidad cuando se trate de organismos seccionales,

RESOLVIÓ

Calificar la viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social del Proyecto Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre de la Ciudad de Tena, y por lo tanto declararlo prioritario.

Resolución declarada con el carácter de urgente

Tena, 22 de junio del 2007.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Proyectos
D. Financiera
Archivo